

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 134

MIÉRCOLES 6 DE JUNIO DE 1951

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre	36	Trimestre	45
Seis meses . . .	66	Seis meses . . .	84
Un año	120	Un año	150
Venta de número suelto del año corriente			
Id. Id. Id. año anterior	2'00		
Id. Id. Id. de dos años anteriores	5'00		
Id. Id. de los años anteriores a los dos últimos	4'00		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 3 pesetas línea o parte de ella.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.318

Una vez aprobado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, en comunicación de fecha 18 de mayo próximo pasado, el concurso celebrado de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado, declarados aptos para cubrir las vacantes que se produzcan, la propuesta por orden de méritos de los 40 concursantes aprobados, se publica a continuación, de conformidad con lo que se previene en el artículo 8.º del Reglamento Orgánico de dicho Cuerpo.

Aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado

- 1.—Juan González Espinosa.
- 2.—Guillermo González Reyes.
- 3.—Cesáreo Muñoz Merchán.
- 4.—Antonio Merino Trillo.
- 5.—Luis Serrano Gómez.
- 6.—Francisco Medina Moreno.
- 7.—Juan Manuel Cañadas Corpas.
- 8.—Manuel Mahedero Torres.
- 9.—Manuel Naise Morales.
- 10.—José Antúnez Crespo.
- 11.—Rafael Cañadilla Zurera.
- 12.—Gregorio Rodríguez Cárdenas.
- 13.—José Linares Jiménez.
- 14.—Antonio Soria Sánchez.
- 15.—Rafael Castilla Casado.
- 16.—Rafael Mendoza Ruiz.
- 17.—Juan Manuel Torres López.
- 18.—José Flores Benítez.
- 19.—Manuel Ramírez Rodríguez.
- 20.—Melquiades Pérez Zurita.
- 21.—Antonio Jiménez Aguilera.
- 22.—Rafael Navarro Belló.
- 23.—Rafael Gómez Córdoba.
- 24.—Francisco Rafael López Osuna.
- 25.—Juan Jiménez Ruiz.
- 26.—Custodio López López.
- 27.—Antonio Cobos Campos.
- 28.—José Jurado Linares.
- 29.—Gregorio Valverde Jiménez.
- 30.—Antonio Vivas Márquez.
- 31.—Rafael Martos Camacho.
- 32.—Cristóbal Pérez Molina.
- 33.—Antonio Ramírez Montilla.
- 34.—Francisco Pineda Tenor.
- 35.—Tomás González Arroyo.
- 36.—Pascual Aguilera Ramírez.
- 37.—Antonio Carmona Wic.

38.—Juan de la Cruz García Burgos.

39.—Antonio García Moreno.

40.—Cristóbal Torres Nadales.

Córdoba, 2 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Pedro F. de Santaella.

Audiencia Territorial de Sevilla

Núm. 2.316

Don Pedro Aguilar Morales, Oficial de la Administración de Justicia y de Sala de esta Audiencia Territorial de Sevilla.

Certifico: Que en vista de los autos de que se hará expresión se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

Encabezamiento.—En la ciudad de Sevilla, a 26 de mayo de 1951. Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial, los autos seguidos por los trámites de menor cuantía, en el Juzgado de Montilla, a instancia de don Fernando Faura Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cártama, representado por el Procurador don Felipe Cubas Alberniz y defendido por el Letrado don Manuel de las Heras, contra don Manuel Ramírez Arroyo, mayor de edad, propietario y vecino de Montilla, representado por el Procurador don José Ruiz y Ruiz, y defendido por el Letrado don Manuel Gordillo García; y contra don Juan Faura Gómez, mayor de edad, industrial y vecino de Cártama, que se encuentra declarado en rebeldía, por lo que se ha entendido la sustanciación en cuanto a él, con los Estrados del Tribunal; sobre Tercería de dominio; venidos los mismos a esta Superioridad en apelación interpuesta por el actor, contra la sentencia que con fecha 16 de julio de 1949 dictó el Juez del expresado Partido.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia apelada y que dictó el Juez de Primera Instancia del de Montilla en 16 de julio de 1949, en los autos a que se refiere la presente apelación y en su lugar estimando la demanda tercera de dominio

promovida por don Fernando Faura Gómez, contra don Manuel Ramírez Arroyo y don Juan Faura Gómez, debemos declarar y declaramos que los bienes objeto de la misma y que se relacionan en el hecho primero de la indicada demanda embargados con otros como de la pertenencia del último demandado en la fábrica de tejas, sita en la villa de Cártama, calle González Marín, número 90, son de la exclusiva propiedad y posesión del repetido demandante don Fernando Faura Gómez, ordenando en consecuencia el alzamiento de aquélla traba y dejándolos libres y a la disposición de éste, sin hacer expresa declaración de las costas causadas en ninguna de ambas instancias. Y a su tiempo, devuélvanse los autos al Juzgado de procedencia, con certificación ejecutoria y carta orden, para su cumplimiento. Así por esta nuestra sentencia (definitivamente), que se notificará al demandado rebelde en forma legal, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Astola.—Antonio Camoyán.—Domingo Onorato.—Rafael G. de Lara.—Aurelio Alvarez Jesué.—Rubricados.

Lo inserto con acuerdo a la letra con su original a que me refiero. Y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Córdoba, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, y la misma sirva de notificación por medio del presente al demandado declarado en rebeldía en estos autos, extendiendo la presente que firmo en Sevilla, a 1.º de junio de 1951.—Por mi compañero Sr. Aguilar, Firma ilegible.

Ayuntamientos

IZNAJAR

Núm. 2.178

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del corriente año, y que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Administración Local.

MES DE ENERO

Sesión ordinaria del día 3

La preside el Sr. Alcalde don Francisco Delgado Pino, dando comienzo a las 12 horas, adoptándose los siguientes acuerdos:

Fué aprobada el acta de la sesión anterior:

Fueron aprobados asimismo varios recibos de gastos que en número de seis hacen un total de 499'55 pesetas.

También fué aprobada la tasa telefónica por telegramas privados expedidos durante el mes de diciembre último, importante 143'75 pesetas según relación presentada por la señorita encargada de la Estación Telefónica.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 10

Preside el Sr. Alcalde D. Francisco Delgado Pino asistiendo los tres Tenientes de Alcalde, dando comienzo a las 12 horas, con la lectura y aprobación del acta de la anterior, aprobándose varios recibos y facturas de gastos que en número de nueve hacen un total de 2.160'65 pesetas.

Fué aprobada una relación de recetas despachadas a la Beneficencia Municipal, por el Farmacéutico don Ramón Roldán Burgos, durante el mes de diciembre último por un total de 1.380'89 pesetas.

También fué aprobada otra relación por igual concepto, del Farmacéutico don Felipe Castro, por igual período de tiempo y por un importe de 1.531'54 pesetas.

No habiendo mas asuntos se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 17

La preside el Sr. Alcalde don Francisco Delgado Pino, asistiendo los tres Tenientes de Alcalde, dando comienzo a la hora señalada con lectura y aprobación del acta de la anterior.

Seguidamente fueron examinados y aprobados varios recibos y facturas de gastos que en número de siete importan un total de 415'25 pesetas.

No habiendo mas asuntos se levanta la sesión.

Sesión supletoria en 2.ª convocatoria correspondiente a la ordinaria del día 24 de enero que no puede celebrarse por falta de asistentes.

La preside el Sr. Alcalde don Francisco Delgado Pino, no asistiendo los Tenientes de Alcalde y declarada abierta se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada. No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 31

Preside el Sr. Alcalde don Francisco Delgado Pino, asistiendo los tres Tenientes de Alcalde, dando comienzo la sesión a la hora señalada con la lectura y aprobación del acta de la anterior. Fueron aprobados varios recibos y facturas de gastos que en número de doce importan un total de 497'45 pesetas. No habiendo mas asuntos se levanta la sesión.

MES DE FEBRERO

Sesión ordinaria del día 7

Preside el Sr. Alcalde don Francisco Delgado Pino, asistiendo los tres Tenientes de Alcalde, dando comienzo la sesión a la hora señalada con la lectura y aprobación del acta de la anterior.

A continuación se aprobaron varios recibos y facturas de gastos que en número de nueve importan un total de 276'48 pesetas.

A continuación fué examinada y aprobada la relación de telegramas privados expedidos por esta Estación Municipal Telegráfica durante el mes de enero último, cuya tasa municipal asciende a 220 pesetas.

No habiendo más asuntos se levanta la sesión.

Sesión del día 14

La preside el Sr. Alcalde don Francisco Delgado Pino, asistiendo los tres Tenientes de Alcalde, se da comienzo a la hora señalada con la lectura y aprobación del acta de la anterior.

Acto seguido fueron aprobados los siguientes gastos:

Cinco recibos por socorros facilitados en metálico a varios pobres por un total de 63'50 pesetas; un recibo por 276 pesetas, importe del alquiler del Local Escuela de la Aldea del Higueral, correspondiente al 4.º trimestre del pasado año de 1950.

A continuación fué examinada y aprobada la relación de medicamentos facilitados por el Farmacéutico don Felipe Castro, a enfermos de la Beneficencia Municipal, durante el mes de enero último, por un importe total de 1.293'10 pesetas.

No habiendo mas asuntos se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 21

La preside el Sr. Alcalde don Francisco Delgado Pino, asistiendo los tres Tenientes de Alcalde y siendo la hora señalada se dió principio con la lectura y aprobación del acta de la anterior.

Seguidamente la Comisión acuerda designar a los mozos Antonio Caballero Delgado y Juan Lechado Luque, para que en nombre del Ayun-

tamiento declaren en los expedientes de prorroga de 1.ª clase de los mozos del reemplazo de 1951 y los que revisan del reemplazo de 1949, sobre las circunstancias de unisidad legal y pobreza de referidos mozos y sus familias.

No habiendo mas asuntos se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 28

La preside el Sr. Alcalde don Francisco Delgado Pino, asistiendo los 3 Tenientes de Alcalde y siendo la hora señalada se dió principio a la sesión con la lectura y aprobación del acta de la anterior.

A continuación fueron aprobados varios recibos y facturas de gastos que en número de 9 importan un total 957'95 pesetas.

Fuó aprobada seguidamente una letra por un importe de 450'00 pesetas de la Editora Nacional, por libros suministrados para la Biblioteca Municipal.

Fueron aprobados asimismo ocho recibos de distintas fechas y por un importe total de 231'85 pesetas, por socorros facilitados a varios pobres de la localidad.

Fuó examinada y aprobada la relación factura de medicamentos facilitados a personas de la Beneficencia Municipal, durante el mes de enero último, por el Farmacéutico don Ramón Roldán, por un importe de 1.987'37 pesetas.

No habiendo mas asuntos se levanta la sesión.

MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 7

La preside el Sr. Alcalde don Francisco Delgado Pino, con asistencia de los tres Tenientes de Alcalde y siendo la hora señalada se dió principio a la sesión con la lectura y aprobación del acta de la anterior.

Acto continuo fueron aprobados recibos y factura de gastos que en número de cinco importan un total de 877'05 pesetas.

Fueron aprobados también nueve recibos de diferentes fechas dentro de este mes por un total de 96'50 pesetas, por socorros facilitados a vecinos pobres.

Fuó examinada y aprobada la relación factura de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal por el Farmacéutico don Ramón Roldán, durante el mes de febrero último, por un importe de 2.797'74 pesetas.

Otra por igual concepto y periodo de tiempo del Farmacéutico don Felipe Castro por un total de 2.090'69 pesetas.

Fuó examinada y aprobada la relación de telegramas privados expedidos por esta estación telegráfica cuya tasa municipal importa 97'25 pesetas y que corresponde al mes de febrero anterior.

No habiendo más asuntos se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 14

La preside el Sr. Alcalde don Francisco Delgado Pino, asistiendo todos los Tenientes de Alcalde. Abierta la sesión a la hora señalada, se dió

principio con la lectura y aprobación del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido fueron aprobados varios recibos y factura de gastos que en número de 5 importan un total de 383'45 pesetas.

No habiendo otros asuntos se levanta la sesión.

Sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día 21 del actual que no pudo celebrarse por falta de asistentes.

La preside el señor Alcalde don Francisco Delgado Pino, no concurriendo los señores Tenientes de Alcalde.

Declarada abierta a la hora señalada se da principio con lectura y aprobación del acta de la anterior.

No habiendo otros asuntos se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 28

La preside el Sr. Alcalde don Francisco Delgado Pino, asistiendo los señores Tenientes de Alcalde.

Abierta la sesión a la hora señalada se dió principio con la lectura y aprobación del acta de la anterior.

Seguidamente fueron aprobados varios recibos y facturas de gastos que en número de cuatro importan un total de 670'85 pesetas.

También fueron aprobados cinco recibos de distintas fechas dentro de este mes, por un total de 38 pesetas, por socorros a pobres de la localidad.

No habiendo otros asuntos se levanta la sesión.

Don Antonio López Rodríguez, Secretario accidental del Ayuntamiento de esta villa de Iznájar.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, durante el primer trimestre del año actual, ha sido aprobado por dicha Comisión en sesión del día 4 del corriente mes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Iznájar, a 21 de mayo de 1951.—Antonio López.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Delgado.

ESPIEL

Núm. 2.302

Don José del Real y Pérez de Guzmán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia un presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de 15 días hábiles a fin de que pueda ser examinado por quienes lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse ante el Ayuntamiento, por los habitantes del término Municipal y demás Entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que estimen pertinentes por los motivos que enumera el Apartado 3.º del Artículo 669 del citado cuerpo legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel, 28 de mayo de 1951.—El Alcalde, José del Real y Pérez de Guzmán.

FERNAN-NUNEZ

Núm. 2.303

Don José María Fernández Marín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Fernán-Núñez (Córdoba).

Hago saber: Que este Ayuntamiento, declaró partidas fallidas valores por un total de 49.117'69 pesetas, por los conceptos de Repartimiento General de Utilidades de los ejercicios de 1940 a 1945, y vigilancia de alcantarillado, Prestación Personal y Desagüe de Canelones del ejercicio de 1949, cuyos expedientes se encuentran en la Secretaría Municipal expuestos al público por término de 15 días, transcurridos los cuales sin que se haya producido reclamación, se consideran firmes los acuerdos de falencia.

Fernán-Núñez, 31 de mayo de 1951.—El Alcalde, José María Fernández Marín.

JUZGADOS

MONTILLA

Núm. 2.264

Don Diego Egea Martínez de Hurtado, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se proceda a la busca y rescate del metálico y efectos que a continuación se reseñan, propiedad de don Mariano Rubio Jiménez y que fueron robados la noche del 27 al 28 de los corrientes del establecimiento de comestibles de su pertenencia situado en la calle Inca Garcilaso de esta población, poniéndolos de ser habidos a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos y autores del hecho, para efectos del sumario número 55 del corriente año.

Dado en Montilla a 30 de mayo de 1951.—Diego Egea.—El Secretario Judicial licenciado, José Rabadán.

Reseña de lo robado

250 pesetas en billetes del Banco de España de a 5 pesetas, moneda de a pesetas y francionaria.

1 kilo de morcilla, 2 kilos de chorizo, 3 kilos de tocino de panceta, 1 kilo de butifarra, 3 kilos de queso corriente, 1'50 kilogramo de queso manchego, 4 kilos de chocolate, 750 gramos de salchichón, 4 kilos de arroz en saquitos de lienzo de 1 kilo, cada uno, marca Sos, con etiqueta en la parte superior en la que aparecen dos mujeres vestidas con trajes regionales de Valencia, procedentes del proveedor «Hijos de J. Sos Borrás» Algemesí (Valencia). Cinco botes de leche condensada marca «El Niño» con envase de cristal de forma cónica, color amarillo, con la etiqueta, de la casa Nette.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA